

haver expresado el termino con-
cedido, y conemplar la villa la con-
veniencia, y utilidad, que le resulta-
ria a los Vecinos en fermos de con-
tinuar bajo la misma disposicion,
por el Ayuntamiento, que celebró
en veinte y uno de Abril pasado
de este año acordó se consultase al
nuestro Consejo, para que fuesen
servido prorrogar el termino con-
cedido por dicha Real Facultad por
ocho años mas, (ó los que fuere
de nuestro real agrado) bajo los
mismos terminos, y circunstancias,
que se contenian en la anterior
expedida en dicho año de veintey
seisenta, que original prevenia,
y así mismo para repartir
entre los Vecinos (amás de
los mil ducados para el salario